

RESOLUCIÓN N° 04/2017
AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 25 de agosto de 2016, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INVERLEASE II, constituido con Inverlease S.A. como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Emisión Valores Fiduciarios INVERLEASE, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores autorizó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios INVERLEASE, para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total en circulación de hasta valor nominal dólares veinte millones (U\$S 20.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 17.607 del 12 de febrero de 2015;

Que la oferta pública de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INVERLEASE II, fue autorizada en el marco del citado Programa por la Subgerencia de Fideicomisos Financieros de Inversión, en fecha 18 de enero de 2017;

Que los Activos Fideicomitados los constituyen Activos Elegibles cedidos en propiedad fiduciaria al Fideicomiso. Los Activos Elegibles son los créditos originados por el Fiduciante instrumentados en Contratos de Leasing;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria por un valor nominal de hasta \$ 20.500.000, un 73,4% del total del monto total de la emisión; y 2) Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 7.443.133, es decir, un 26,6% del total del monto total de la emisión; totalizando un monto de emisión de \$27.943.133;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión constan en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 18 de enero de 2017 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

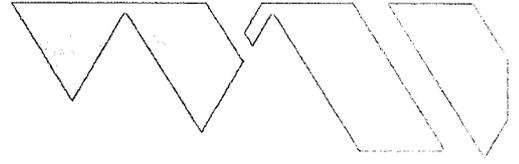
Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que, a la fecha el Fideicomiso Financiero INVERLEASE I, emitido por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., tiene valores fiduciarios en circulación, negociando todos en situación normal sin llamadas de individualización;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por el Fiduciario;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

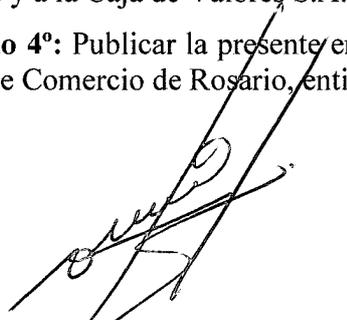
Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INVERLEASE II, dentro del Programa Global de Emisión Valores Fiduciarios INVERLEASE, por un monto de V/N \$ 27.943.133

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 24 de enero de 2017


Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo


Alberto D. Curado
Vicepresidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar